



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.

Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante	RAMÓN ANTONIO GIL CASTRO
Radicado	110013110011 2018 00513
Decisión	Ordena Rehacer

Antepuesto por medio del correo institucional, el trabajo de partición y adjudicación presentado por quien fue designada como partidora, la Dra. MARÍA CRISTINA FIGUEREDO MATEUS, cuyo documento se despliega en 04 páginas, este Despacho prosigue entonces conforme el derrotero del Art. 509 # 1 del CGP, es decir, **dispone del traslado de la partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA

Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Seis (06) de septiembre de 2021. En Estado No. <u>67</u> se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
--